



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-698-2018

Señores

José María Gavilanes Santana

Lourdes Magaly Tobar Pérez

Representante Legal

Ciudad

REF: Of. DGT-18-0796 FW 46323

FECHA: 14 de noviembre de 2018

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Condominio "JOSEPH-TRES-JUANES PLAZA"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 46323, tendiente a obtener la aprobación para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Condominio "JOSEPH-TRES JUANES PLAZA", ubicado en la avenida Los Guaytambos y pasaje Los Tulípanes de la Parroquia Atocha Ficoa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **06 de noviembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0796, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Condominio "JOSEPH-TRES JUANES PLAZA", se ubica en la avenida Los Guaytambos y pasaje Los Tulípanes de la Parroquia Atocha Ficoa, la codificación de la normativa de ocupación del suelo por asignación vial es 5B12-45 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala sectorial (V1);
- Que, mediante oficio DGT-18-0796, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-1823, del 03 de julio de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravamen; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B", de 11 a 20 unidades de vivienda, en este caso posee cinco locales comerciales, catorce unidades de vivienda, una oficina, y un local privado que se desarrollan en un bloque de hormigón armado de cinco plantas, el conjunto tiene un área de construcción de 2890,73m², implantado sobre un predio con un área de 1140,15m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo B; el proyecto cuenta con 319,51m² de áreas verdes recreativas; el área comuna total suma 827,83m²



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-698-2018

Página 2

que incluye circulaciones peatonales y vehiculares, 3 parqueaderos de visitas, sala de copropietarios, vivienda de conserje, guardiana y áreas verdes recreativas.

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 354 de fecha 07 de abril de 2015 y planos aprobados N° 29 del 10 de enero de 2012, aprobados con Resolución de Concejo 1066 del 13 de diciembre de 2010; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Condominio "JOSEPH-TRES JUANES PLAZA", ubicado en la calle avenida Los Guaytambos y pasaje Los Tulipanes de la Parroquia Atocha Ficoa, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

MV/sc

2018-11-08